

PERGAMINO, Octubre 28 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-385-86 D.E. eleva Expte. T-8-86 TURARDINI BUENAVENTURA sol. eximición T. Mpsles.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese al SEÑOR BUENAVENTURA TURARDINI, del pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios - Cta. 07119-000-05- durante los Ejercicios 1985/86, del inmueble de su propiedad sito en calle Rivadavia 88 de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección A - Manzana 3- Parcela 22c - Partida 5231- Inscripción de dominio Fº 854/67.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1241/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
- SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE